



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, DR. ELÍAS MICHA ZAGA A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL COMECYT" Y POR LA OTRA, LA FUNDACIÓN PROACCESO ECO, A.C., POR CONDUCTO DEL SR. ALEPH TORRES GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "FUNDACIÓN", MISMO QUE FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. Que por decreto del Ejecutivo, con fecha 6 de abril de 2000, se crea el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, como un organismo público, descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la entidad, con fundamento en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- III. Que la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México establece en su artículo 28 fracción III que entre las atribuciones del COMECYT se encuentra "Promover la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en los niños y jóvenes y en la población en general el interés por una formación científica y tecnológica."
- IV. Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 Pilar 2 "Estado Progresista", en el objetivo 1: "Promover una economía que genere condiciones de competitividad", se establece como una línea de acción la de impulsar programas para la apropiación y uso de tecnologías de la información y la comunicación entre los estudiantes de todos los niveles educativos.
- V. Que en fecha 14 de junio de 2010, "EL COMECYT" y la "FUNDACIÓN" celebraron un Convenio de Colaboración para apoyar la operación de 42 centros que conformaran el proyecto de la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA).
- VI. Que el 3 de marzo de 2011 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, "EL COMECYT" y la "FUNDACIÓN" celebraron un Convenio de Colaboración en el cual se estableció que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoyaría la construcción y equipamiento de 27 nuevos centros de la Red de Innovación y Aprendizaje (RIA), y que "EL COMECYT"

ACM

90

6